



Agencia Nacional de Infraestructura

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 001

FORMATO

SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO O

Fecha: 31/07/2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Memorando No. 2015-801-015359-3
 Fecha: 28/12/2015 12:12:58 -> 601
 FOR: GABRIEL EDUARDO DEL TORO
 Anexo: propuesta de otros? no. 2



Bogotá, D.C.

PARA: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENÁVIDES
 Gerente GIT Contratación

DE: POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ
 Gerente GIT Planeación

ASUNTO: Solicitud de Revisión propuesta de Prórroga Del Convenio Derivado No. 2º suscrito entre la FDN, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, y la ANI

Fecha: 28 12 2015

I. AREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	: Gerencia de Planeación
VICEPRESIDENCIA	: Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO A MODIFICAR <i>El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial</i>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): <i>En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud</i>
OBJETO: La FINANCIERA se compromete a aunar esfuerzos con el INVIAS, LA ANI y EL MINISTERIO para realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la fase III del Convenio Marco de Cooperación, con el fin de elaborar el Plan Maestro de Transporte Intermodal en Colombia	N.A

VALOR DE LA ADICIÓN <i>(si aplica):</i>	N.A	EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:	Otro si No. 1
--	-----	---	---------------

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO <i>(En caso de Adición)</i>	N.A
---	-----

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL <i>(En caso de Adición)</i>	N.A
--	-----

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN <i>(Para contratos de Concesión y sus Interventadas)</i>	N.A
--	-----



Agencia Nacional de Infraestructura

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Fecha: 31/07/2015

III. JUSTIFICACION *Justificar suficientemente la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar identificando los beneficios para la entidad*
(En caso de extender la justificación, se debe adjuntar anexo – Debe existir concepto expreso del Interventor o supervisor del contrato, según corresponda)

El Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI y la FINANCIERA suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 02 de 2015 el día 18 de febrero de 2015, cuyo objeto es: "La FINANCIERA se compromete a aunar esfuerzos con EL INVIAS, LA ANI y EL MINISTERIO para realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la fase III del Convenio Marco de Cooperación, con el fin de elaborar el Plan Maestro de Transporte Intermodal en Colombia".

El Ministerio de Transporte, de manera articulada con las entidades del sector transporte, el DNP, y la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN iniciaron la elaboración del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), con visión de mediano y largo plazo. Este plan permitirá al país contar con un horizonte claro frente al servicio de transporte e infraestructura, articulando el sistema logístico nacional con la oferta de infraestructura de transporte en desarrollo.

Durante la ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado No. 02 de 2015, se definió desarrollar el PMTI en diferentes módulos, de acuerdo con la evolución de las políticas y la planeación del sector. El primer módulo desarrollado y entregado por FDN en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del Convenio, dejó un enfoque metodológico y estructurado de la red de transporte, apoyado en la complementariedad entre modos y análisis por corredor,

Estos resultados se materializaron en particular en el documento oficial del PMTI publicado y socializado en detalle en el mes de noviembre. El documento discute el alcance y la metodología del PMTI, y propone un modelo de priorización de proyectos. El PMTI 1.0 se enfoca en la infraestructura multimodal del orden nacional. Sin embargo, se abordan los siguientes temas adicionales: (i) se caracterizan los problemas de las redes subnacionales; (ii) se identifican, pero no se desarrollan en detalle, necesidades de políticas en accesos a las ciudades, apoyo público a modos distintos al vial, movilidad y la logística, que requieren un trabajo cuidadoso que puede empezar desde ahora, pero que deberá consolidarse en un PMTI 2.0.

A continuación la relación de entregables del primer módulo del PMTI:

NO. ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Entregable No.1	Documento Principios, objetivos, alcance y metodología
Entregable No.2	Proyecciones consistentes de PIB
Entregable No.2 A	Análisis del Sistema de Ciudades





Agencia Nacional de Infraestructura

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Fecha: 31/07/2015

Entregable No.3	Diagnóstico de problemas de coordinación y financiación de redes secundarias y terciarias, zonas desconectadas y plataformas logísticas.
Entregable No.4	Diagnóstico y revisión de trabajos previstos por diferentes entidades públicas y privadas (Diálogos Regionales).
Entregable No.5	Banco de proyectos red vial primaria, secundaria, férrea, fluvial, pueros y aeropuertos.
Entregable No.6	Propuesta para coordinar y financiar redes secundarias y terciarias y plataformas logísticas.
Entregable No.7	Documentación de las metodologías usadas en el PNT, recomendaciones institucionales y alternativas de financiación.
Entregable No.8	Segunda Ronda de Socialización y Presentación Congreso GAT.
Entregable No.9	Documento final orientado a la preparación de un CONPES.

Dichos documentos pueden ser descargados en el siguiente enlace:

<C:\Users\alosada\Desktop\PMTI INFORME FINAL nov 30.pdf>

El desarrollo del segundo módulo incluirá la profundización en diversos aspectos tales como: a) Fuentes de Financiación de formas alternas al modo vial y no tradicionales no tradicionales tales como valorización, plusvalía, explotación comercial; entre otras; b) Agenda Regional Urbana con el mejoramiento de accesos a ciudades – última milla; c) Gerencia Logística de Corredores Nacionales ; d) Planes por modo; e) Conformación de un sistema de Gestión de activos en las Redes Regionales f) Regulación sectorial, entre otras.

La ANI dentro del mencionado Convenio tiene obligación de: "(...) 2. Aclarar observaciones e inquietudes y suministrar apoyo para la definición de todos los productos del convenio, así como efectuar el seguimiento e interacción en la definición de los parámetros relacionados con el Plan Maestro de Transporte Intermodal. 3. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo de la gerencia incluyendo pero sin limitarse a ello, la información de los estudios a incluir en el banco de proyectos. 4. Realizar la clasificación de los proyectos que serán incluidos y priorizados dentro del banco de proyectos como base para el Plan Maestro de Transporte Intermodal. 5. Realizar la revisión, a través del Comité de Coordinación del Convenio Marco y su otrosí No. 1, de los productos elaborados por la FINANCIERA, y dar retroalimentación dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de la información. 6. Participar activamente en el desarrollo de las actividades acordadas y en las revisiones y ajustes requeridos (...) 8. Asistir y coordinar las reuniones que fueren necesarias para la ejecución y seguimiento de la gerencia. 9. Prestar a la FINANCIERA toda la cooperación necesaria para desarrollar el objeto del convenio. 10.



Entregar recomendaciones o directrices de manera escrita en la ejecución del convenio. (...) 14. Liderar la interacción con las Entidades o instancias que impacten la ejecución del Convenio."

Con el fin de definir el alcance detallado del segundo módulo propuesto y dada la importancia del tema y la posible participación de nuevos actores en el convenio para el desarrollo del mismo, se hace indispensable ampliar de nuevo el plazo de ejecución del convenio. Una vez definido este alcance detallado, será posible identificar y acordar las actividades específicas asociadas al segundo módulo que se desarrollarán en el marco del Convenio Derivado No. 2, para lo cual el comité de coordinación deberá aprobar el costo operacional y administrativo de las mismas. En ese momento se estudiará la necesidad de integrar actividades adicionales a dicho Convenio Derivado No. 2, mediante otrosí.

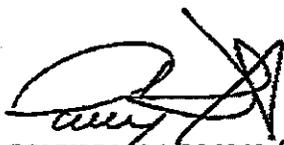
En este sentido, en la sesión No 22 del Comité de Coordinación del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2 de 2015, se solicitó la prórroga del mismo para adelantar el proceso previamente mencionado, lo anterior en desarrollo de la fase III del Convenio Marco. La prórroga solicitada no implica erogación de nuevos recursos.

Dado lo anterior, las partes proponen suscribir un Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo Derivado No. 02 del 18 de febrero de 2015, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2016, propuesta que se anexa.

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta, según la Lista de chequeo por modalidad de selección:

Borrador de la propuesta de Otrosí No. 2

V. FIRMAS AUTORIZADAS



POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ
Gerente GIT Planeación

Supervisor del Contrato

